CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 96/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe** con **RUC Nº 749.718-0** domiciliada en 29 de setiembre Nº 1352 c/ Yeruti, ciudad de Fernando de la Mora - República del Paraguay, Teléfono **(021) 670-602** representada para este acto por la **SRA. MIRIAN ADELAIDA HOPPE DE JARA** con Cédula de Identidad **Nº 749.718,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **<u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: OBJETO**.
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACION DIRECTA N° 21/2019, sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **<u>CLÁUSULA TERCERA</u>: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **362019.**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 96/2019
*****

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 350 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs.- 59.088.500.-
PROGRAMA: 2.16.2 OG 350 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs.- 19.990.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.- 79.078.500**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.
La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 204 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 02 de setiembre del 2019.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

LOTE Nº 1							
COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA					DISTRIBUIDORA AMANECER		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cant	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	51191905-029	Vitamina C - comprimido	Unidad	Caja	80	9.000	720.000
2	51142001-002	Paracetamol - comprimido	Unidad	Caja	76	10.000	760.000
3	51142002-001	Acido Acetil Salicilico - Comprimido	Unidad	Caja	80	11.000	880.000
4	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Unidad	Caja	80	8.500	680.000
5	51142001-027	Paracetamol + Pseudoefedrina Comprimido	Unidad	Caja	80	16.500	1.320.000
6	51101511-019	Amoxicilina capsula	Unidad	Caja	80	25.000	2.000.000
7	51101550-005	Cefalexina capsulas	Unidad	Caja	80	23.000	1.840.000
8	51142104-001	Diclofenac sodico comprimido	Unidad	Caja	79	12.000	948.000
9	51171706-001	Sulfaguanidina + bismuto + asociado comprimido	Unidad	Caja	80	5.500	440.000
10	51142009-001	Dipirona / Metamizol comprimido	Unidad	Caja	89	4.000	356.000
11	51172111-003	Domperidona gotas	Unidad	Frascos	50	23.000	1.150.000
12	51161630-006	Clorfeniramina Maleato comprimido	Unidad	Caja	80	9.600	768.000
13	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	Unidad	Ampolla	48	20.000	960.000
14	51241114-003	Antazolina + tetrahidrozolina gotas	Unidad	Frascos	50	25.000	1.250.000
15	51121519-001	Fenazona + Clorhidrato de Procaina Gota	Unidad	Frascos	50	15.450	772.500
16	51191906-001	Suero oral en polvo	Unidad	Frascos	100	11.000	1.100.000
17	51201601-005	Suero antiofidico polivalente	Unidad	Paquete	20	400.000	8.000.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 96/2019
*****

18	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	Caja	80	20.000	1.600.000
19	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	Caja	80	22.000	1.760.000
20	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	Unidad	Frascos	80	15.000	1.200.000
21	51101584-012	Gentamicina, Betametasona, Miconazol crema	Unidad	Pomo	25	16.000	400.000
22	51102709-001	Agua Oxigenada Solucion	Unidad	Frascos	80	9.000	720.000
23	51102722-001	Iodopovidona Solucion	Unidad	Frascos	25	62.400	1.560.000
24	51181701-010	Betametasona + Gentamicina Pomada	Unidad	Pomo	50	26.000	1.300.000
25	51101533-001	Rifamicina - Spray	Unidad	Frascos	50	22.000	1.100.000
26	51142104-005	Diclofenac Sodico+Dexametasona+Complejo B Comprimido	Unidad	Caja	50	32.500	1.625.000
27	51142138-002	Ketorolac comprimido	Unidad	Caja	50	18.000	900.000
28	51161812-002	Ambroxol comprimido	Unidad	Caja	50	33.000	1.650.000
29	51181704-012	Dexametasona gotas	Unidad	Frascos	20	25.000	500.000
30	51141531-9999	Acido Valproico Inyectable	Unidad	Ampolla	19	54.000	1.026.000
31	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	Caja	20	54.000	1.080.000
32	51121715-003	Enalaprilato (enalapril Inyectable)	Unidad	Ampolla	50	36.000	1.800.000
33	51141530-001	Valproato/Divalproato de Sodio comprimido	Unidad	Caja	25	67.000	1.675.000
34	51121818-001	Atorvastatina comprimido	Unidad	Caja	20	130.000	2.600.000
35	51101513-006	Neomicina + Polimixina B + Asociado Gotas	Unidad	Frascos	30	30.000	900.000
36	51101507-004	Penicilina G Benzatinica - Inyectable	Unidad	Frascos	30	21.800	654.000
37	51172111-017	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - comprimido	Unidad	Unidad	50	16.000	800.000
38	51142103-001	Diclofenac potasico comprimido	Unidad	Caja	50	42.000	2.100.000
39	51171909-003	Omeprazol Capsula	Unidad	Caja	50	21.000	1.050.000
40	51171909-002	Omeprazol Inyectable	Unidad	Frascos	50	65.000	3.250.000
41	51101599-001	Cefixima comprimido	Unidad	Caja	28	95.000	2.660.000
42	42181608-001	Esfigmomanometro o tensiometro	Unidad	Unidad	7	150.000	1.050.000
43	41112213-002	Termometro Digital	Unidad	Unidad	8	23.000	184.000
TOTAL							**59.088.500**

LOTE Nº 2							
DIRECCION DE MATERIAL BELICO					DISTRIBUIDORA AMANECER		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cant	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 96/2019
*****

1	51142103-001	Diclofenac potasico comprimido	Unidad	Caja	20	45.000	900.000
2	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Unidad	Caja	20	13.000	260.000
3	51142001-010	Paracetamol+ pseudoefedrina+Asociado - Comprimido	Unidad	Caja	80	16.500	1.320.000
4	51101603-001	Metronidazol - comprimido	Unidad	Caja	10	21.000	210.000
5	51101511-003	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	Unidad	Caja	20	47.250	945.000
6	51142138-003	Ketorolac Trometamina comprimido	Unidad	Caja	20	27.000	540.000
7	51191905-005	Vitamina C - acido ascorbico comprimido	Unidad	Caja	10	35.000	350.000
8	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja	2	100.000	200.000
9	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja	2	151.200	302.400
10	51161812-002	Ambroxol comprimido	Unidad	Caja	30	33.000	990.000
11	51161812-005	Ambroxol jarabe	Unidad	Caja	20	36.800	736.000
12	51101550-005	Cefalexina capsulas	Unidad	Caja	20	48.500	970.000
13	51181704-004	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	Unidad	Caja	10	15.500	155.000
14	51101582-9999	Tobramicina Solucion Oftalmica	Unidad	Caja	5	21.520	107.600
15	51121519-001	Fenazona + Clorhidrato de Procaina Gota	Unidad	Caja	10	14.250	142.500
16	51172111-012	Propinoxato - gotas	Unidad	Caja	10	23.000	230.000
17	51171806-003	Metoclopramida Gotas	Unidad	Caja	10	12.000	120.000
18	51181704-013	Dexametazona fosfato bisodica + Dexametasona Pivalato - Inyectable	Unidad	Caja	10	27.600	276.000
19	51101533-001	Rifamicina - Spray	Unidad	Caja	10	26.600	266.000
20	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	Envase	15	22.000	330.000
21	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	Envase	16	11.600	185.600
22	42132203-001	Guantes de procedimiento	Unidad	Caja	2	45.000	90.000
23	42311511-002	Gasa Esteril	Unidad	frasco	50	5.000	250.000
24	42311511-006	Gasa de Algodón	Unidad	Envase	10	95.000	950.000
25	42312301-001	Algodon hidrofilo	Unidad	Paquete	15	22.000	330.000
26	42311505-003	Venda elastica	Unidad	Envase	20	10.000	200.000
27	42311503-001	Venda Cambray	Unidad	Envase	22	4.500	99.000
28	51101834-001	Nitrato de Miconazol Crema	Unidad	Caja	15	18.600	279.000
29	41122407-002	Hoja de bisturi de acero inoxidable	Unidad	Caja	20	2.000	40.000
30	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno	Unidad	Envase	10	22.000	220.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 96/2019
*****

31	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno	Unidad	Envase	10	24.000	240.000
32	42311708-002	Banda adhesiva	Unidad	Caja	20	20.000	400.000
33	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	Unidad	Frasco	20	15.000	300.000
34	51102722-001	Iodopovidona Solucion	Unidad	Frasco	5	50.000	250.000
35	51142001-002	Paracetamol comprimido	Unidad	Caja	30	15.400	462.000
36	51172107-013	N-Butil Bromuro de Hioscina +Ibuprofeno Comprimido	Unidad	Caja	40	11.600	464.000
37	51172111-018	Domperidona + Simeticona Gota	Unidad	Caja	15	22.680	340.200
38	51142106-010	Ibuprofeno Capsula	Unidad	Caja	35	18.000	630.000
39	51101511-010	Amoxicilina + Paracetamol + Asociado Comprimido	Unidad	Caja	20	27.600	552.000
40	51101572-002	Azitromicina comprimido	Unidad	Caja	14	53.550	749.700
41	51142101-002	Alfa amilasa comprimido	Unidad	Caja	20	54.300	1.086.000
42	51142103-007	Diclofenac Potasico+Paracetamol+Asociado Comprimido	Unidad	Caja	11	30.000	330.000
43	51101511-019	Amoxicilina capsula	Unidad	Caja	20	25.100	502.000
44	51161630-006	Clorfeniramina Maleato comprimido	Unidad	Caja	10	66.000	660.000
45	51161654-001	Levocetirizina dihidrocloruro	Unidad	Caja	20	51.500	1.030.000
TOTAL							**19.990.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs 79.078.500.-) Guaraníes setenta y nueve millones setenta y ocho mil quinientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

Pr=P x IPC1
IPC0

Dónde:

Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Continental con cuenta corriente Nº 0014230079586001.**

6. **<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley Nº 2051).**

Remitirse a la Carta de Invitación en el **"ANEXO "C" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS"**.

7. **<u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

1. La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
2. La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 3 (tres) días hábiles, una vez recepcionados la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.
3. **Lugar de entrega:** Previa coordinación con las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria en las siguientes direcciones y números telefónicos:

- 2.16.2 Dirección de Material Bélico; Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442.
- 2.3.11 Giraduria del Comando de Operaciones de Defensa Interna: Avda. Gral. Artigas c/ Perú, predio de la Subsistencia de la Dirección de Intendencia del Ejército. Teléf.: 021 2498231.

9. **<u>CLÁUSULA NOVENA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

10. **<u>CLÁUSULA DECIMA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada.

Conforme al Formulario N° 5. **La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCIÓN

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 96/2019
*****

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a los 28 (veintiocho) días del complimiento de las obligaciones del proveedor.**

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

El valor de las multas será: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15. CLÁUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 **días del mes de** Setiembre **del 2019.**

SRA. MIRIAN ADELAIDA HOPPE DE JARA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670 602

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE